

**Resumen de las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas de “FIN ÚTIL”, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., el día 11 de abril de 2023.**

---

**I.- Resoluciones respecto al informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

“Se aprueba el informe que en términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación a la marcha del negocio durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, que incluye los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2022, acompañados por el dictamen del auditor externo, el cual estuvo a disposición de los Accionistas. Se agrega un ejemplar de dicho informe al expediente de las presentes Resoluciones.”

**II.- Situación Financiera de la Sociedad sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2022.**

“Se aprueban todos los documentos y estados financieros y contables que muestran la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Se agrega un ejemplar de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, acompañados por el dictamen del auditor externo, integrado por los siguientes documentos: Balance general; Estado de resultados; Estado de variaciones en el capital contable; Estado de flujos de efectivo y Notas sobre los estados financieros”.

**III.- Informe de Estados Financieros emitido por el Comisario.**

“Se aprueba el informe sobre los estados financieros de la Sociedad, emitido por el Comisario de la misma, C.P. Guillermo Barrón Flores, el cual fue elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y hace referencia a la veracidad, razonabilidad, suficiencia de la información financiera y resultados del periodo concluido el 31 de diciembre de 2022. Se agrega un ejemplar de dicho informe al expediente de las presentes Resoluciones.”

**IV.- Utilidad de la Sociedad.**

“Se aprueba aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$95,285,541.30 M.N. (noventa y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y un Pesos 30/100 M.N.), como sigue:

- i) La cantidad de \$4,764,277.07 M.N. (cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete Pesos 07/100 Moneda Nacional) para incrementar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Quincuagésimo Octavo de los Estatutos Sociales; y
- ii) El remanente, o sea la cantidad de \$90,521,264.23 M.N. (noventa millones quinientos veintiún mil doscientos sesenta y cuatro Pesos 23/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir de ejercicios anteriores.”

#### **V.- Cumplimiento de obligaciones fiscales sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2022.**

“En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se toma nota del reporte que rinde la administración en el que se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, respecto del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2022. En tal informe se detalla que, a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente con todas las obligaciones que le corresponden. Se agrega un ejemplar de dicho informe al expediente de las presentes Resoluciones.”

#### **VI.- Aumento de Capital Social de la Sociedad.**

“Se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$650,000,000.00 M.N. (Seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual será suscrito y pagado de manera proporcional por los accionistas de la Sociedad. En consecuencia, se aprueba la emisión de 115 acciones Clase II, Serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, mismas que son suscritas y pagadas en esta fecha, por las accionistas N5, S.A. de C.V. (“N5”), y CONSTRUCRÉDITO, S.A. DE C.V. (“Construcrédito”), respectivamente, y la emisión de 344 acciones Clase II, Serie “B”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales son suscritas y pagadas por la accionista GENTERA, S.A.B. DE C.V. (“Gentera”). Se resuelve que el aumento de capital mencionado sea pagado por los accionistas a más tardar el 13 de abril de 2023.”

#### **VII.- Integración del Capital Social de la Sociedad.**

“En virtud del aumento de capital en su parte variable antes aprobado, el capital social total de la Sociedad quedará integrado en las proporciones que a continuación se detallan:

SOCIOS	ACCIONES CLASE I		ACCIONES CLASE II		TOTAL ACCIONES	%
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B		
GENTERA, S.A.B. DE C.V.	--	--	--	4,374	4,374	74.91
N5, S.A. DE C.V.	55	--	826	--	881	15.09
CONSTRUCRÉDITO, S.A. DE C.V.	45	--	539	--	584	10.00
TOTAL	100	0	1,365	4,374	5,839	100.00”

#### **VIII.- Asientos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.**

“Se instruye al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, realizar los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y Libro de Variaciones de Capital, respectivamente, a efecto de registrar el aumento al capital social variable antes autorizado, así como para que realice la emisión de los nuevos títulos de acciones, reflejando dicho aumento de capital.”

#### **IX.- Designación de Delegados Especiales.**

“Se aprueba designar a los señores Juan Carlos Torres Cisneros y/o Ramón Antonio Velarde Ibarra y/o Blanca Leticia Báez Soto y/o Zurihe Sylvia Manzur García, como Delegados Especiales

de las presentes Resoluciones Unánimes, a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar y ratificar el contenido de la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente en nombre de la Sociedad, inscriban el primer testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, preparen y publiquen todos los avisos que fueren necesarios o convenientes en relación con estas Resoluciones Unánimes, así como para que otorguen cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones Unánimes adoptadas surtan plenos efectos.”